

OAJ 22278

Bogotá D. C., 19 de junio de 2020

Señora
LILIA MARLENI ANACONA QUINAYAS
Bogotá

Asunto: INVITACIÓN A CELEBRAR ACUERDO DE PAGO - DECRETO 642 DEL 11 DE MAYO DE 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a notificar por **AVISO**, el contenido de la comunicación de fecha 12 de junio de 2020 mediante la cual el Instituto Nacional de Vías INVIAS lo invitó a celebrar ACUERDO DE PAGO en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 642 del 11 de mayo de 2020 *“Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022-, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora”*.

Se fija el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Su respuesta a la presente notificación, podrá ser enviada al correo electrónico institucional njudiciales@invias.gov.co, a través del cual el interesado podrá comunicar su respuesta al Instituto.

Se adjunta copia del citado oficio de invitación. Si ya fue notificado de dicha comunicación, favor hacer caso omiso a la presente.

Constancia

Fijado el día: _____ a las _____

Desfijado el día: _____ a las _____

Cordialmente,

(Original firmado por)

DIANA CAROLINA REYES CUERVO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

ANEXO 3 Folios

Proyecto: JENNIFER PATRICIA SEGURA